



EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDDAF- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DECRETO 36-2024.

--HACE CONSTAR--

Que en el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- no se han regularizado gastos durante el mes de enero 2025 que deban ser detallados en Comprobantes Únicos de Registro (CUR).

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA. GUATEMALA, CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. Milton José Mamsilla Fernández
Jefe Financiero Administrativo
Funciones Temporales
UDDAF-FONAGRO-MAGA